



Factura: 001-200-000066039



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101003P00881						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JULIO DEL 2020, (0:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO CARRASCO CESAR PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101695500	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO MONTERO CRISTOBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104390406	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO MONTERO ERIC PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104390398	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA EN LINEA MAESTRO MANUEL "ELMEJOR" CIA.LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


 NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO





ESCRITURA PÚBLICA No. 20200101003P00881

Factura No.: 001-200-000066039



NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MAESTRO MANUEL "ELMEJOR" CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: HIDALGO MONTERO ERIC PAUL Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy quince de Julio del dos mil veinte, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA TERCERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía MAESTRO MANUEL "ELMEJOR" CIA.LTDA., el/la señor(a) HIDALGO MONTERO ERIC PAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO CARRASCO CESAR PAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO MONTERO CRISTOBAL DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

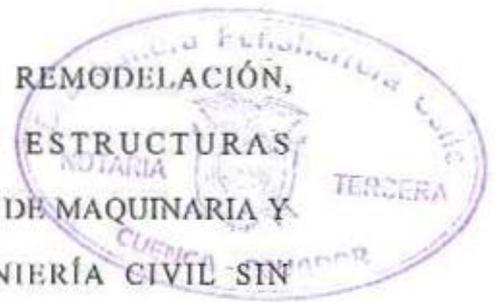
tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HIDALGO MONTERO ERIC PAUL	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
HIDALGO CARRASCO CESAR PAUL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CUENCA	
HIDALGO MONTERO CRISTOBAL DANIEL	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MAESTRO MANUEL "ELMEJOR" CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES,





CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES; CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL.. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerarlo	Capital pagado especie	Capital por pagar
HIDALGO MONTERO ERIC PAUL	184	184	184.00	184.00	0.00	0.00
HIDALGO CARRASCO CESAR PAUL	32	32	32.00	32.00	0.00	0.00
HIDALGO MONTERO CRISTOBAL DANIEL	184	184	184.00	184.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HIDALGO MONTERO CRISTOBAL DANIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HIDALGO MONTERO ERIC PAUL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento





Yes

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

HIDALGO MONTERO ERIC PAUL
CEDULA: 0104390398

HIDALGO CARRASCO CESAR PAUL
CEDULA: 0101695500

HIDALGO MONTERO CRISTOBAL DANIEL
CEDULA: 0104390406

Firma Notario(a) Público(a):

[Handwritten signature]

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

Identificación BOA 01975056A
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta... primero... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración, Cuenca, 15 de Julio de 2020.



[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



SANDRA
MARGARITA
PEÑAHERRERA
CALLE

Firmado digitalmente por SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO, serialNumber=0000109335, cn=SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
Fecha: 2020.07.15 10:43:46 -05'00'

[Handwritten signature]

NOTARIA
Dra. Sandra Peña Herrera Calle

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE: **010169550-0**

CUENCA - E

CIUDADANÍA
HIDALGO CARRASCO
CESAR PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
BARTOLOME RUIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





NOTARIA
Dra. Sandra Peña Herrera Calle

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRASCO LIGON

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-23

E233313222




DIRECTOR GENERAL
[Signature]

FRANCO DEL CEDULADO
[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 M JUNTA M
0013 - 321 IDENTIFICADORA
0101695500 CECULA N°

HIDALGO CARRASCO CESAR PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

0101695500

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA BAÑOS
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Mateo Hermydoc
F. PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede es...
...fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, I.S. de ... de 2020

[Signature]
Dra. Sandra Peña Herrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Signature]

PAGINA EN BLANCO



C/2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N° 010439039-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO MONTERO ERIC PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CENECIA
CANARIBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-03-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HIDALGO CARRASCO CESAR PAUL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTERO PACHECO MARCIA CATALINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

E333012242
00000143

NOTARIA CUENCA - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE CÉDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0008 - 258 CANTÓN No. 0104390398 CÉDULA N°

HIDALGO MONTERO ERIC PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

0133320923 24-03-2019

PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCONSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MONAY**
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede e...
...fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, 15 de 10.11.0 de 2020

[Signature]
Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Signature]

ALMA MATER BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEADULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO MONTERO CRISTOBAL DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 010439040-6

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HIDALGO CARRASCO CESAR PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTERO PACHECO MARGA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2020-03-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2030-03-04

V4344V4444

TERCERA

005648723

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M
0014 - 104
0104390403

HIDALGO MONTERO CRISTOBAL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN CUENCA
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
PARRÓQUIA SAN BLAS

ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO AGREGA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede es
...⁰¹...fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, 15 de ¹⁰ de 2020

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que la copia que antecede en
...¹²...fojas es igual la copia certificada que se encuentra en el archivo de la Notaria a mi cargo.
Cuenca, 15 de ¹⁰ de 2020

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PLUMA EN BLANCO

PLUMA EN BLANCO

PLUMA EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIAL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101695500

Nombres del ciudadano: HIDALGO CARRASCO CESAR PAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/BARTOLOME RUIZ

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRASCO LIGIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



0101695500

0101695500

15-07-2020



N° de certificado: 203-324-39883



203-324-39883

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104390398

Nombres del ciudadano: HIDALGO MONTERO ERIC PAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/CAÑARIBAMBA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO CARRASCO CESAR PAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTERO PACHECO MARCIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 203-324-39915



203-324-39915

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BLANCA EN BLANCO

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104390406

Nombres del ciudadano: HIDALGO MONTERO CRISTOBAL DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO CARRASCO CESAR PAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTERO PACHECO MARCIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



DOY FE: Que la copia que antecede en
...110...fojas es igual al original
que se encuentra en el archivo de la
Notaría a mi cargo.
Cuenca, 15 de Julio de 2020.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



N° de certificado: 204-324-39948



204-324-39948

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RECEIVED IN BLANK

①